

**ACUERDO DE PRORROGA DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS A LA
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
CON NÚMERO DE FOLIO 070129524000011**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS. - UNIDAD DE
TRANSPARENCIA. - FRANCISCO LEÓN, CHIAPAS; 05 de Enero del año 2024**

Con fecha **08 de enero de 2024** se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio citado al rubro, la cual fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con la siguiente descripción:

“De la manera humilde y atenta solicito los formatos de los proyectos de Seguridad Pública, validados en el C5 del año 2021, 2022 y 2023. Agrupar la información por cada año, tal como lo valida el C5. cada formato con las respectivas firmas y sellos de validación del C5; además proporcionar las facturas (PDFs y XMLs) que integran los gastos, también agregar las fotografías donde recibieron todo lo comprado, y si es una compra inventariable, también proporcionar el resguardo correspondiente.
gracias por la atención” **(SIC)**

Al respecto y considerando que esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este H. Ayuntamiento de Francisco León, así como de notificar a los solicitantes las respuestas que brindan u otorgan sus áreas a dichas solicitudes y el cumplimiento de las resoluciones de los recursos de revisión.

Por este conducto se acuerda que la solicitud requerida se tiene por atendida, mismos documentos que se digitalizan y se tienen por reproducido como si a la letra se insertaran para su atención, se hace del conocimiento del solicitante LA PRORROGA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA a la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y su(s) anexo(s), documento(s) que se digitaliza(n) y envía(n) al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente.

Así lo resolvió y firma el C. Jose Carlos Rodamin Cruz Jimenez, servidor público responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Francisco León, Chiapas, quien actúa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, fracciones II, IV y V; 128 y 131 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* (LGTAIP); 70, fracciones II, IV y V; 152 Y 158 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas* (LTAIPCHIS); así como en otras disposiciones aplicables.- **RÚBRICA.**

